

GEN-COTT/2016/3  
26-5-2016

ACTA NUM. 2.- APERTURA SOBRE B (PROPUESTA TÉCNICA)

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE B (PROPUESTA TÉCNICA) PARA LA CONTRATACIÓN, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO RURAL ATALAYA"

En la ciudad de Cieza, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, en el Salón Azul del Ayuntamiento de Cieza, se reúne la Mesa General de Contratación, constituida por éste Ayuntamiento, para proceder a la apertura de la propuesta técnica para la contratación, en procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, de la gestión y explotación del "COMPLEJO RURAL ATALAYA", con la asistencia de los siguientes miembros:

- **Presidente:** D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres
- **Secretaria:** Dña. M<sup>a</sup> Elvira Argudo Muñoz
- **Vocales:** Dña. M<sup>a</sup> Jesús López Moreno  
D. Francisco Saorín Rodríguez  
D. Miguel Gual López  
D. José Luís Vergara Giménez  
D. Oscar Verdejo Sánchez  
D. Ignacio Rodríguez Valdelomar  
D. Bartolomé Buendía Martínez  
Dña. Antonia Lucas Martínez

Antes de continuar con el cuarto punto del orden del día, se da cuenta a los asistentes al acto de la sesión anterior, en la que la Mesa acordó lo siguiente:

- La admisión de las ofertas que a continuación se detallan, de conformidad con la cláusula 23<sup>a</sup>.3.1 del Pliego de Condiciones particulares que rige el contrato:
  - Nº 4.- CAMPING LOS LOSARES, S.L.
  - Nº 5.- JUAN MARÍN LUCAS
- No admitir las siguientes ofertas:
  - Nº 1, presentada por la mercantil CONSULTORÍA HOTELERA Y DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.: Se observa el CD de la propuesta técnica fuera del sobre grande y los tres sobres que contiene la propuesta (A, B y C), incluidos en el sobre grande, no hacen referencia al nombre y apellidos o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, tal y como establece la cláusula 23<sup>a</sup> del pliego de condiciones particulares.

- Nº 3, presentada por la mercantil MEDRIANPAR, S.L.: No se considera acreditada la solvencia técnica o profesional, de conformidad con la cláusula 22ª.2 del citado pliego de condiciones particulares.
- Requerir a la asociación AFEMCE (oferta nº 2) para la presentación de los estatutos por los que se rige la misma, a efectos de comprobar si el objeto del contrato está comprendido dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos, les sean propios y, por tanto, tiene capacidad para contratar con la Administración, de acuerdo con la cláusula 21ª.1 del pliego de condiciones particulares.

A continuación, la Sra. Secretaria informa a los asistentes, de que la asociación AFEMCE, dentro del plazo concedido al efecto, ha presentado el documento referido a los estatutos, acompañado de la siguiente documentación:

- Alegación respecto al artículo 9 de los citados estatutos, que contempla como medio y actividad de la asociación para el cumplimiento de sus objetivos, el *"servicio de ocio y tiempo libre. Organización de viajes y excursiones"*.
- Certificado de la Agencia Tributaria, sobre el Impuesto de Actividades Económicas, en el que se hace constar, que las actividades de ocio y tiempo libre son muy amplias: campamentos, actividades relacionadas con el turismo, excursiones, actividades deportivas o culturales, etc., lo cual lleva a clasificar a aquellos contribuyentes que vayan a desarrollar todas o parte de estas actividades y encuadrarlos en el epígrafe 999, referido a "Otros Servicios".

A la vista de la documentación aportada por la asociación AFEMCE, los asistentes a la presente sesión consideran que el objeto del contrato está comprendido dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad y, por tanto, que la citada asociación tiene capacidad para contratar con el Ayuntamiento.

A continuación, se solicita la entrada de los licitadores asistentes al acto público de apertura del sobre B (propuesta técnica) y se hace constar la asistencia doña Josefa Ruíz Moreno y de doña Mª Dolores Reales Angostos, en representación de la asociación AFEMCE, procediéndose, seguidamente, a la apertura de la propuesta técnica, arrojando ésta, el siguiente resultado:

- Nº 2.- AFEMCE: El sobre incluye propuesta técnica en soporte papel y en soporte digital, de acuerdo con la cláusula 23ª.3.2 del pliego de condiciones particulares.
- Nº 4.- CAMPING LOS LOSARES, S.L.: El sobre incluye propuesta técnica en soporte papel y en soporte digital, de acuerdo con la cláusula 23ª.3.2 del pliego de condiciones particulares.
- Nº 5.- JUAN MARÍN LUCAS: El sobre incluye propuesta técnica en soporte papel pero no en soporte digital.

Seguidamente, sin que por ninguno de los asistentes haya sido solicitada aclaración ni formulado reclamación alguna, la Mesa acuerda lo siguiente:

- No admitir la propuesta técnica de don Juan Marín Lucas, por no presentarla en soporte digital, tal y como establece la cláusula 23.3.2 del pliego de condiciones particulares que rige la contratación.
- Solicitar informe al director de la Oficina de Turismo, don Antonio Montiel García, en relación con las propuestas técnicas admitidas (AFEMCE y CAMPING LOS LOSARES, S.L.).

Finalmente, se da por finalizado el acto, debiendo celebrar nueva sesión para la valoración de las propuestas técnicas y para la apertura del sobre C, baremación y propuesta, de conformidad con el Pliego de condiciones que rige la adjudicación y para la aprobación del acta, si procede.

Y para que así conste, a los efectos de su incorporación al expediente licitatorio, se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, del día y lugar indicados al inicio, de la cual queda constancia en el acta que, una vez leída y aprobada, firma la Secretaria, con el visto bueno del Sr. Presidente, ambos, de la citada Mesa General de Contratación.

Visto Bueno  
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

